



GOBIERNO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE ESTADO

Secretario de Estado | Omar J. Marrero Díaz, Esq. | secretario@estado.pr.gov



17 de agosto de 2023


Lersy G. Boria Vizcarondo
Secretaria de Estado interina

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2023-03

ORDEN ADMINISTRATIVA A LOS FINES DE EXTENDER LA FECHA LÍMITE DE LA SEGUNDA PRÓRROGA PARA SOMETER INFORMES ANUALES

En consideración a las prórrogas concedidas mediante determinaciones administrativas de otras agencias gubernamentales para presentar planillas y estados financieros auditados, y en aras de viabilizar nuestro interés apremiante de asistir a la ciudadanía, el Departamento de Estado extiende la fecha límite para radicar los informes anuales del año 2022, con sus estados financieros auditados, a todas aquellas entidades que se encuentran acogidas a la segunda prórroga, cuyo vencimiento original es el 21 de agosto de 2023.

Fecha límite para radicar informes anuales

Por tanto, la fecha límite para radicar los informes anuales con sus estados financieros auditados para estas entidades será el 23 de octubre de 2023.

Requisitos para beneficiarse de esta Orden Administrativa

Toda corporación y entidad que haya solicitado y pagado oportunamente la segunda prórroga, en o antes del 20 de junio de 2023, podrá beneficiarse de la extensión de fecha dispuesta por esta Orden Administrativa. No será necesario realizar gestión alguna para acogerse a la extensión. Esta se concederá de forma automática a todas las corporaciones y entidades que se encuentran debidamente acogidas a la segunda prórroga.

De necesitar información adicional con relación a este asunto, puede comunicarse al 787-722-2121, extensiones 4402 y 4403, o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: support@estado.pr.gov.

Esta Orden Administrativa será efectiva inmediatamente.